



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2021-72
Demandante	FONDO NACIONAL AHORRO
Demandado	ANDREA MARCELA PALOMINO GAMBOA

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, enero 30 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Solicita la parte ejecutante se autorice la notificación de la demandada **ANDREA MARCELA PALOMINO GAMBOA** en el correo electrónico andreapalomino82@yahoo.com dirección suministrada por la demandada en la documentación presentada ante el Fondo Nacional del Ahorro.

Siendo procedente la solicitud, el Despacho autoriza a la entidad demandante FONDO NACIONAL DE AHORRO para diligenciar la notificación de la orden de pago librada contra la demandada **ANDREA MARCELA PALOMINO GAMBOA** en la dirección de correo electrónico andreapalomino82@yahoo.com

Súrtase entonces a cargo de la entidad ejecutante la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a359b948e237849a8c1ba8df6994132391cb3cdd49ba258bfd92608ad1aa2552**

Documento generado en 06/02/2024 04:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>